



UNAP

Asamblea Universitaria

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 018-2024-AU-UNAP
Iquitos, 27 de diciembre de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 27 de diciembre de 2024, que acordó aprobar el Cronograma Electoral Universitario UNAP 2024-2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU-UNAP, del 4 de setiembre de 2024, resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) 2024 – 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por los representantes de los docentes principales por don Waldemar Alegría Muñoz, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, por don José Daniel Torres Tejada, Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), por don Manuel Ignacio Nuñez Horna, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN); los representantes de los docentes asociados por doña Tania Lay Ríos, Facultad de Medicina Humana (FMH), por don Víctor García Pérez, Facultad de Ingeniería Química (FIQ); la representante de los docentes auxiliares por doña Andrea Angulo Vela, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y por los representantes de los estudiantes por don Frank Fabio Yuyarima Vasquez, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), por doña Elsa Mariel Rojas Vera, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y por don Patrick Hugo Soria Vásquez, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), como miembros;

Que, asimismo en el artículo segundo se establece que el Comité Electoral Universitario (CEU) 2024 – 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encargará de conducir el proceso electoral para elegir a autoridades y representantes ante los órganos de gobierno, según el siguiente detalle:

Decanos:

Facultades de:

- Derecho y Ciencias Políticas (encargado)
- Farmacia y Bioquímica (encargado)
- Zootecnia (encargado)

Representantes de los docentes ante los Consejos de Facultades de:

- Ciencias Forestales (vence el 11 de octubre de 2024)
- Ciencias de la Educación y Humanidades (vence el 11 de octubre de 2024)
- Ciencias Económicas y de Negocios (vence el 11 de octubre de 2024)
- Derecho y Ciencias Políticas (vence el 11 de octubre de 2024)
- Enfermería (vence el 11 de octubre de 2024)
- Farmacia y Bioquímica (vence el 11 de octubre de 2024)
- Ingeniería Química (vence el 11 de octubre de 2024)
- Ingeniería de Sistemas e Informática (vence el 11 de octubre de 2024)
- Odontología (vence el 11 de octubre de 2024)
- Medicina Humana (vence el 11 de octubre de 2024)
- Zootecnia (no se eligió)

Representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de:

- Zootecnia (no se eligió)

Que, mediante Oficio N° 005-CEU-2024-UNAP, presentado el 2 de diciembre de 2024, don Waldemar Alegría Muñoz, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector el Cronograma Electoral Universitario UNAP 2024-2025, para elegir a decanos y representantes ante el órgano de gobierno de Consejo de Facultad correspondiente, para su evaluación y aprobación por la Asamblea Universitaria;





UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2024-AU-UNAP

Que, el literal c) del artículo 151° del Estatuto de la UNAP, señala entre sus funciones de elaborar, aprobar y publicar un cronograma de elecciones donde se prevé que las etapas y actividades programadas sean publicitadas y tengan plazos razonables que orienten la participación, la transparencia y el debate entre los miembros de la comunidad universitaria;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, realizada el 27 de diciembre de 2024, acordó aprobar el Cronograma Electoral Universitario UNAP 2024-2025, que comprende las actividades que se desarrollarán para elegir a decanos y representantes de los docentes y estudiantes ante el órgano de gobierno de Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en el cronograma las actividades desde la elaboración del reglamento de elecciones hasta la presentación del informe final;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma Electoral Universitario UNAP 2024-2025, para elegir a decanos y representantes de docentes y estudiantes ante el órgano de gobierno de Consejos de Facultades correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades

Fechas

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. Elaboración del reglamento de elecciones | 8 de noviembre de 2024 |
| 2. Aprobación del reglamento de elecciones | Hasta el 18 de diciembre de 2024 |
| 3. Publicación de convocatoria y cronograma general | 31 de enero de 2025 |
| 4. Disponibilidad de formatos | 31 de enero de 2025 |
| 5. Publicación de padrones electorales provisionales | 30 de abril de 2025 |
| 6. Observación a padrones provisionales | 6 de mayo de 2025 |
| 7. Resolución de observaciones a padrones | 9 de mayo de 2025 |
| 8. Publicación de padrones definitivos | 14 de mayo de 2025 |
| 9. Inscripción de candidaturas | 23 de mayo de 2025 |
| 10. Subsanación de candidaturas | 27 de mayo de 2025 |
| 11. Publicación de candidaturas provisionales | 28 de mayo de 2025 |
| 12. Presentación de tachas | 30 de mayo de 2025 |
| 13. Resolución de tachas | 2 de junio de 2025 |
| 14. Publicación de candidaturas definitivas | 3 de junio de 2025 |
| 15. Sorteo y publicación de miembros de mesa | 6 de junio de 2025 |
| 16. Entrega de credenciales a miembros de mesa | 9 de junio de 2025 |
| 17. Capacitación a miembros de mesa por la ONPE | 20 de junio de 2025 |
| 18. Jornada electoral (votación) | 5 de julio de 2025 |
| 19. Publicación de resultados | 5 de julio de 2025 |
| 20. Proclamación y entrega de credenciales a los electos | 11 de julio de 2025 |
| 21. Presentación del informe final | 18 de julio de 2025 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las elecciones universitarias se regirán por el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 213-2024-CU-UNAP, del 16 de diciembre de 2024.





UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 018-2024-AU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DRAA,URRHH,OAJ,OCII,OCI,CEU,Moderniz.,Ppto.,SG,Archivo(2)
jevd.